53200

CERTIFICADO DE PERSONERIA JURÍDICA Y RECONOCIMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO

CERTIFICA

Que, la **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWA**, identificada con NIT. 846003362-4, es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene por objeto promoción, reconocimiento, apoyo y demás acciones tendientes al fortalecimiento de la identidad del pueblo AWA y en general lo respectivo a los programas en favor de los territorios étnicos.

Que, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF., mediante **Resolución No. 0697** del 20 de mayo de 2016, le reconoció personería jurídica a la **"ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWA**, identificada con NIT. 846003362-4, con domicilio en el Municipio de Orito, departamento de Putumayo, como entidad sin ánimo de lucro, de beneficio social y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar en razón a su objeto.

Que, inscrito como representante legal se encuentra el señor **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.336.398, elegido mediante acta No. 06 de noviembre de 2019, con vigencia hasta el 31 diciembre de 2023 y reconocido e inscrito para el cargo en la Resolución No. 017 del 21 de febrero de 2020, expedida por el Ministerio del Interior, con certificado vigente de la dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías.

Que, previa verificación de los requisitos establecidos para tal fin en la Resolución 3899 de 2010 y demás concordantes, se realizó la validación de los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, registro nacional de medidas correctivas y consulta de delitos sexuales contra menores, en la cual se evidenció que no se encuentra inmerso en causal de inhabilidad contractual.

Que, la Persona Jurídica de que trata este certificado, se encuentra sujeta a Inspección, Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que, el presente certificado se expide en atención a la solicitud realizada por el Representante Legal y tiene una vigencia de 90 días, de conformidad con el artículo 64 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Dada en Mocoa, Putumayo, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

JHOHANA ALEXANDRA ALMEYDA ROSERO
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyecto: María Fernanda Becerra M- Abogada contratista- GAT_

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.122.336.398

NUMERO

MAYA ENRIQUEZ

APELLIDOS

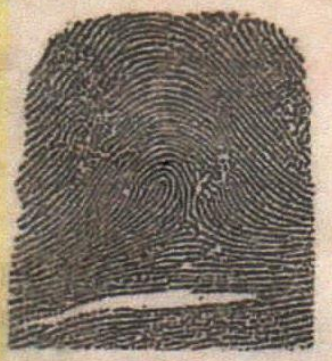
WILPER ALFONSO

NOMBRES

Alfonso Maya E.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1985

VALLE DEL GUAMUEZ

(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ABR-2004 SAN MIGUEL(LA DORADA)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0401800-70129576-M-1122336398-20040908 06393 04252A 02 159812800

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución Nº 040 del 19 de Junio de 2003, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWÁ, como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en ORITO, en el departamento de PUTUMAYO.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 017 del 21 de Febrero de 2020, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el (la) señor(a) WILPER ALFONSO MAYA ENRÍQUEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 1122336398, como REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWÁ, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2023.

Se expide en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de Enero de 2023.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro

Url Verificación >

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo investigacionyregistro@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuita.

Requisitos Mínimos, jurídicos, financieros y técnicos - Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.

NOTA: Para las Organizaciones Étnicas no aplica requisitos financieros.

1. REQUISITOS JURÍDICOS.

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución Nº 040 del 19 de Junio de 2003, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWÁ, como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en ORITO, en el departamento de PUTUMAYO.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 017 del 21 de Febrero de 2020, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el (la) señor(a) WILPER ALFONSO MAYA ENRÍQUEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 1122336398, como REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWÁ, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2023.

Se expide en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de Enero de 2023.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro

Url Verificación >

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo investigacionyregistro@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuita.

FORMATO Nº 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
SUBDIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

WILPER ALFONSO MAYA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar, en el evento de resultar habilitados en el Banco Nacional de Oferentes, contratos de aporte o de servicios de bienestar familiar, para operar las modalidades objeto de la presente Invitación Pública Nº. IP-002-2019.

3. Nos comprometemos, durante toda la vigencia de nuestra habilitación, a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública Nº IP-002-2019-ICBF, así como en el desarrollo del procedimiento administrativo previsto para la operación del Banco una vez sea conformado.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública Nº IP-002-2019-ICBF, o sobre los contratos que se celebren en el evento de resultar habilitados, nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2023

WILPER ALFONSO MAYA.

[Firma representante legal del interesado]
Nombre: Wilper Alfonso Maya
Cargo: Representante legal
Documento de Identidad: 1122336398

PÚBLICA

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Orito 24 de enero de 2023

Señores

ICBF REGIONAL PUTUMAYO

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "LA ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO ACIPAP ŀNKAL AWA", entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Instituto Colombiano de bienestar familiar ICBF

Cordialmente,

ACIPAP
NIT. 846.003.362-4

WILPER ALFONSO MAYA.
C.C. N°: 1.122.336.398 DE SAN MIGUEL
PRESIDENTE DE ACIPAP

Requisitos Mínimos, jurídicos, financieros y técnicos - Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.

NOTA: Para las Organizaciones Étnicas no aplica requisitos financieros.

2. REQUISITOS TÉCNICOS.

Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	86001192021
Ordenador del gasto	**JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.126.538, en su calidad de **Director de la Regional Putumayo**, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado mediante Resolución No. 2183 del 14 de marzo de 2022, posesionado mediante Acta No. 062 del 16 de marzo 2022, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO - "ACIPAP INCAL AWÁ".** NIT: 846003362-4
Representante legal	Nombre: **WILPER ALFONSO MAYA ENRÍQUEZ** C.C. 1.122.336.398 De conformidad con el certificado expedido por el MINISTERIO DEL INTERIOR DE COLOMBIA de fecha 06/12/2021
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: ERICKA LISETT FIGUEROA QUINAYAS** **Cargo: COORDINADORA DE ASISTENCIA TÉCNICA**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el **30/07/2021** se suscribió en la plataforma SECOPII, el contrato No. 86001192021, cuyo objeto es "FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO."

2.- Que, el día 30 de **07** de **2021** se suscribió acta de inicio del contrato No. 86001192021, entre **WILPER ALFONSO MAYA ENRÍQUEZ R/L** DE **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO "ACIPAP INCAL AWÁ".**y la supervisora: **ERICKA LISETT FIGUEROA QUINAYAS** Coordinadora del grupo de Asistencia Técnica, dando fecha de inicio el 01 de Agosto de 2021.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

VALOR DEL CONTRATO

3.- Que, de conformidad con el numeral 3, Bienes y Servicios del Contrato No. 86001192021 (SECOP II) se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($246.284.500)	**0**	**0**	**DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($246.284.500)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No.86001192021 se desarrolló de la siguiente manera:

4.- Que, de conformidad con lo señalado en el Contrato No 86001192021, el plazo de ejecución se estableció así en el Numeral 2 de los estudios previos:" 2.3 Plazo de Ejecución: Este Contrato tiene un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021."

Fecha de inicio: 01 de Agosto del 2021
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2021

5.- Que, durante la ejecución del contrato, **NO** se suscribieron modificaciones:

6.- Que, el 30 de julio de 2021 la Dirección Regional del ICBF aprobó las siguientes garantías.

PÚBLICA

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**		**Valor amparado**
						Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	**15-44-101246840**	**0**	30/07/2021	30/07/2021	30/07/2021	30/06/2022	$ 49,256,900.00
Calidad				30/07/2021	30/07/2021	30/07/2021	30/06/2022	$ 49,256,900.00
Pago de Salarios, Prestaciones				30/07/2021	30/07/2021	30/07/2021	31/12/2024	$36,942,675.00
Responsabilidad Civil		**15-40-101072089**		30/07/2021	30/07/2021	30/07/2021	30/12/2021	$181,705,200.00

7.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **ERICKA LISETT FIGUEROA QUINAYAS COORDINADORA DE ASISTENCIA TÉCNICA** en calidad de supervisora y para que para efectos de la liquidación suscribe la siguiente acta de liquidación.

8.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha **17/01/2022** la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No.**86001192021**.

9.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el **2022-01-14** la relación de pagos del contrato No**.86001192021**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relaciona **Cuatro (4)**, pagos por la suma total **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($241.200.000) M/CTE.**

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PÚBLICA

12.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

13.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. **86001192021** se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE SISPONIBILIDAD PRESIPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
16221 DEL 22/07/2021	**241.200.000,00**	87721 DEL 30/07/2021	241.200.000,00

RESUMEN FINANCIERO:

14.- El resumen financiero del Contrato No. 86001192021, de conformidad con lo contemplado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	**$ 246.284.500**
Valor aporte inicial ICBF	**$241.200.000**
Valor aporte inicial en Dinero por CONTRATISTA	**$ 5.084.500**
Valor total de las adiciones ICBF	**$0**
Valor total de las adiciones CONTRATISTA	**$0**
Valor total de las reducciones	**$0**
Valor Total del contrato	**$ 246.284.500**
Valor Total Ejecutado	**$ 246.284.500**
Valor ejecutado aporte del ICBF	**$241.200.000**
Valor ejecutado aporte del contratista	**$ 5.084.500**
Valor Total Pagado aportes ICBF	**$241.200.000**
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX)	**$0**
Valor Reintegrado (Recursos no Ejecutados)	**$0**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Transferencia virtual)	**$0**
	Saldo Pendiente por Pagar	**$0**
	Saldo Pendiente por Liberar (Reintegro)	**$0**
	Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	**$0**

15.No existe saldo pendiente por reintegrar

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el Contrato No.86001192021, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO "ACIPAP INCAL AWÁ".**de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. – Las partes se declaran a paz y salvo, por todo concepto derivado del contrato No.86001192021.

CUARTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Yineth Mercedes Angel Hoyos	Coordinadora Grupo Jurídico	
Elaboro	Faryd Esteban Lopez Ortega	Contratista Grupo Jurídico	

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO No. 148 DEL 21 DE JUNIO DE 2016

CAROL MILENA BURBANO ENRIQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.091.322, **Directora (E) de la Regional Putumayo**, nombrada mediante Resolución No. 1500 del 14 de marzo de 2017. y posesionada mediante Acta No. 244 del 14 de marzo 2017, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2. establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF,** por una parte, **GREGORIO RODRIGUEZ GARCIA** mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 18.162.016 de Puerto Asís, quien actúa como representante legal, de **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWA** entidad identificada con NIT. 846003362-4 en su calidad de Representante Legal quien en adelante se denominará **EL OPERADOR** y **ROSALBA PALACIOS PALACIOS, Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica**, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO No. 148 de 2016. en los siguientes términos:

Objeto del Contrato. el cual consistió en: " *APOYAR PROCESOS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DE GRUPOS ÉTNICOS. Y QUE POTENCIEN SUS CAPACIDADES PARA REAFIRMAR SU IDENTIDAD CULTURAL, SUS DINÁMICAS FAMILIARES Y COMUNITARIAS, USOS, COSTUMBRES Y SUS ESTRUCTURAS SOCIALES, ECONÓMICAS, CULTURALES Y ORGANIZATIVAS, POR MEDIO DE ACCIONES QUE MEJOREN SUS CONDICIONES DE VIDA Y POSIBILITEN SU CRECIMIENTO COMO INDIVIDUOS Y GRUPOS CAPACES DE EJERCER LOS DERECHOS QUE LES SON INHERENTES* "

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS ($34.254.155) M/CTE.

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
$34.254.155	$0	$0	$34.254.155

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:

1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula **NOVENA** del CONTRATO **No. 148 de 2016**, el objeto del mismo se ejecutaría en un plazo desde el **21/06/2016** hasta el **30/12/2016**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.- Que el día _____ se celebró la prorroga No. _____ dejando el plazo del contrato hasta el _____ **N/A**

3.- El día **21/06/2016**, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	1643338-7 0412931-0	0	21/06/2016 21/06/2016	21/06/2016 21/06/2016
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES		**N/A**	**N/A**	**N/A**

4.- Que la supervisión la ejerció **ROSALBA PALACIOS PALACIOS, Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica,** Y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá **ROSALBA PALACIOS PALACIOS, Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica** en calidad de supervisor.

5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión con fecha **28/04/2017** el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. **148 de 2016**

6.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día **22/12/2016** el Estado de Cuenta del mencionado CONTRATO la Relación De Pagos expedida el **28/12/2016**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan **4** pagos por la suma total de **$28.854.155**

7.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el operador cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.- Que según señala el informe final, se efectuó la siguiente contratación derivada: **N/A**.

9.- Que durante la ejecución se impusieron las siguientes sanciones: **NO HUBO SANCIONES**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

10.- Verificado el estado financiero del CONTRATO se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 70716 del 08 de junio de 2016	$28.854.155	Inicial	No. 116016 del 21 de junio de 2016	$28.854.155
ADICIÓN	N/A	N/A		N/A	N/A

RESUMEN FINANCIERO:

11.- El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del CONTRATO	**$34.254.155**
Valor Adiciones	**$0**
Valor Reducciones	**$0**
Valor Total del CONTRATO	**$34.254.155**
Valor Aporte Operador	**$5.400.000**

Valor Aporte ICBF		**$28.854.155**
Valor Total Ejecutado Aporte ICBF		**$28.854.155**
Valor Total Pagado Aporte ICBF		**$28.854.155**
Saldo Liberado ICBF (Vigencia 2016)		**$0**
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No.)		**$0**
Saldo Pendiente por Pagar		**$ 0**
Saldo Pendiente por Liberar a favor del ICBF		**$0**
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)		**$0**

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

A.- Liquidar de común acuerdo el CONTRATO No. **148 de 2016** suscrito por **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y GREGORIO RODRIGUEZ GARCIA** de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de suministro, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO **148 de 2016**

D. El operador, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO

E. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN No 148 DE 2016.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Mocoa Putumayo; a los tres (03) días del mes de mayo de 2017

Por el **ICBF**

CAROL MILENA BURBANO ENRIQUEZ
Directora (E) ICBF Regional Putumayo

Por el **SUPERVISOR,**

ROSALBA PALACIOS PALACIOS
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica

Por el **OPERADOR**

GREGORIO RODRIGUEZ GARCIA
Representante Legal

Aprobó y Revisó: Alberto Ortiz Rios – Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Sorayda Mejia Montoya – Apoyo Grupo Jurídico

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 214405517

WEB
10:55:41

Bogotá DC, 24 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122336398:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 214409992

WEB
11:17:28

Bogotá DC, 24 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO identificado(a) con NIT número 8460033624:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de enero de 2023, a las 11:21:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1122336398
Código de Verificación	1122336398230124112103

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de enero de 2023, a las 11:21:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8460033624
Código de Verificación	8460033624230124112143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:47 AM horas del 24/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1122336398**
Apellidos y Nombres: **MAYA ENRIQUEZ WILPER ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2023 11:30:36 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **1122336398**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51236175** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14894460279

(415)7707212489984(8020) 000001489446027 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 3 3 6 2	4	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ACIPAP INKAL AWA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Orito 3 2 0

41. Dirección principal
BRR LA FLORESTA CR 8 A 10 A 60

42. Correo electrónico asociacionacipap@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 9 2 2 5 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	2 0 0 3 0 7 0 7					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 07 / 17 : 36: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MAYA ENRIQUEZ WILPER ALFONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14894460279

(415)7707212489984(8020) **000001489446027 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 3 3 6 2	4	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0 0 4 0	
73. Fecha	2 0 1 5 1 2 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 2 1 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	3 2 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 7 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14894460279

(415)7707212489984(8020) **000001489446027 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 3 3 6 2	4	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 2 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 2 3 3 6 3 9 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MAYA	ENRIQUEZ	WILPER	ALFONSO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
8 4 6 0 0 3 3 6 2	4	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA Creando Oportunidades

BANCO BILBAO ARGENTARIA COLOMBIA S.A
NIT 860.003.020-1
AGENCIA ORITO 0221

Entidad bancaria vigilada por la superintendencia financiera de Colombia

CERTIFICA

Que ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO, identificado(a) con NIT N° 846003362, se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta de Ahorros Libreton No. 00130221000200107451,** aperturada el 18 de septiembre de 2019, cuenta **activa**, que a la fecha presenta un manejo conforme a lo establecido contractualmente, con saldo a la fecha de **cero pesos ($ 0,00).** Esta cuenta se creó para uso exclusivo para el manejo de los recursos provenientes de aportes de ICBF.

El numero de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **221107451**
10 dígitos: **0221107451**
16 dígitos: **0221000200107451**

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día 1**0** de febrero de **2023** a las 08:21, con destino a **Quien Interese.**

BBVA
AGENCIA ORITO
Firma Autorizada
BBVA COLOMBIA
GERENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El(la) suscrito(a) **WILPER ALFONSO MAYA** identificado con C.C./ C.E./ P.P No. **1122336398** expedida en **San Miguel La dorada**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Orito Putumayo, el día tres (03) de marzo de 2023.

ACIPAP
NIT. 846.003.362-4
WILPER ALFONSO MAYA.
C.C. N°: 1.122.336.398 DE SAN MIGUEL
PRESIDENTE DE ACIPAP

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:35:39 horas del 03/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1122336398,** Apellidos y Nombres **MAYA ENRIQUEZ WILPER ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO ACIPAP INKAL AWÁ

CERTIFICA

Que la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO ACIPAP INKAL AWÁ identificado con Nit 846.003.362 – 4 con registro de resolución No 021 del 17 de febrero de 2020 emitida por el Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos indígenas de acuerdo al Decreto 1088 como entidad de carácter especial y siguiendo las normas contables aceptadas por la Legislación Colombiana **CERTIFICA** que la Asociación se encuentra al día en el pago de seguridad social por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familia, ICBF, y Servicio Nacional de aprendizaje SENA correspondiente a los últimos seis meses anteriores a la fecha de la certificación.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002

Para constancia se firma a los veinticuatro días del mes de enero de 2023

ACIPAP
NIT. 846.003.362-4
WILPER ALFONSO MAYA.
C.C. N°: 1.122.336.398 DE SAN MIGUEL
PRESIDENTE DE ACIPAP

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Se suscribe en la ciudad de Orito Putumayo, el día tres (03) de marzo de 2023.

ACIPAP
NIT. 846.003.362-4

Firma _____
Nombre WILPER ALFONSO MAYA.
Cédula C.C. N°: 1.122.336.398 DE SAN MIGUEL
PRESIDENTE DE ACIPAP

PÚBLICA

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el ICBF en desarrollo de sus estrategias anticorrupción ha definido un procedimiento para la atención de presuntos actos de corrupción, definiendo canales como una línea telefónica, un correo electrónico, formularios web entre otros, para la recepción de este tipo de denuncias.

Que la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de las denuncias presentadas por presuntos actos de corrupción debe tener una vocación restringida de circulación buscando garantizar la seguridad y protección de los denunciantes, la no existencia de injerencias externas en el avance de las averiguaciones, así como proteger la intimidad y el buen nombre de los denunciados mientras no defina su responsabilidad en los hechos señalados, evidenciándose la necesidad de suscribir el presente compromiso para conocer la información referida.

EN CONSECUENCIA:

Yo, WILPER ALFONSO MAYA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.122.336.698 expedida en San Miguel (La Dorada), en mi condición de Representante legal vinculado al área directivo de la Entidad o Empresa Operadora ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO ACIPAP INKAL AWA, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de las denuncias presentadas por presuntos actos de corrupción a través de la línea anticorrupción, el correo electrónico anticorrupción@icbf.gov.co, así como cualquiera de los otros canales utilizados para ello, será mantenida en estricta confidencialidad, solo pudiendo ser revelada de acuerdo al protocolo indicado por la Dirección de Servicios y Atención del ICBF y al procedimiento para la atención de presuntos actos de corrupción del ICBF.

Por lo tanto me obligo a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar,, utilizar y/o emplear la información conocida, para fines distintos a la recepción y direccionamiento de las denuncias presentadas por presuntos actos de corrupción.

SEGUNDO.SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de las denuncias presentadas en los diferentes canales de atención de la Entidad,por presuntos actos de corrupción, deber ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado en conjunto con los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información que genere cualquier tipo de denuncias

Para ello se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en la **Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Información**[1]; la **Política de Tratamiento de Datos Personales**[2] del **ICBF;** los **Lineamientos de Protección al Denunciante;** así como seguir el **procedimiento para la atención de presuntos actos de corrupción**[3], en los pasos que corresponden a la función asignada.

TERCERO. DURACIÓN: No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

[1] Política de seguridad de la Información ICBF - https://www.icbf.gov.co/system/files/4286.pdf

[2] Política de Tratamiento de Datos Personales:
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_tratamiento_de_datos_personales_0.pdf

[3] Procedimiento para la Atención de Presuntos Actos de Corrupción https://www.icbf.gov.co/misionales/relacion-con-el-ciudadano

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CUARTO. SANCIONES: El incumplimiento del deber de no divulgación de la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de las denuncias presentadas por presuntos actos de corrupción dará lugar a las sanciones previstas en el contrato o al inicio de acciones disciplinarias dependiendo del tipo de vinculación, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar el ICBF.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los veinticuatro (24) días del mes de enero del 2023.

Nombre: WILPER ALFONSO MAYA
No. De Identificación: 1122336398
Cargo: Representante legal (presidente)
Dependencia: Directivos de Acipap

ACIPAP
NIT. 846.003.362-4
WILPER ALFONSO MAYA.
C.C. N°: 1.122.336.398 DE SAN MIGUEL
PRESIDENTE DE ACIPAP

PÚBLICA

Yo: **WILPER ALFONSO MAYA**, de nacionalidad Colombiano identificado(a) con CC **X** CE____ No. **1.122.336.398** expedida en la ciudad de **San Miguel la dorada** , suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
2. Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.
3. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
4. Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en mi conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.
5. Propender por la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.
6. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.

7. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web It u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para

otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

9. Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Se suscribe en la ciudad de Orito Putumayo, el día tres (03) de marzo de 2023.

Firma
Nombre
Cédula

ACIPAP
NIT. 846.003.362-4
WILPER ALFONSO MAYA.
WILPER ALFONSO MAYA.
C.C. N°: 1.122.336.398 DE SAN MIGUEL
PRESIDENTE DE ACIPAP

PÚBLICA

SIA Sistema de Información de Apoyo

asociacionacipap@gmail.com
24/01/2023

(../../../Page/General/Inicio/Default.aspx)

SEGURIDAD

PROVEEDORES

Gestión terceros (/Page/PROVEEDOR/GestionTercero/Li

Gestion proveedores (/Page/PROVEEDOR/GestionProveedor

Factura electronica

DENUNCIAS

Detalle Tercero

Consecutivo interno Registro

T201905-00043998

Nombre de Usuario

asociacionacipap@gmail.com

Correo

asociac

Tipo de persona o asociación

JURIDICA

Tipo de

NIT

Número de identificación

846003362

DV

4

Razón

ASOCI

Indicativo

8

Teléfono

4291392

Extensión

Celular

310805

Datos de Ubicación /

Departamento

Putumayo

Municip

ORITO

Zona

Rural **Urbana**

Dirección

Carrera

8 A N/A 10

A N/A 60 B

KR 8 A 10 A 60 B

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar . © Todos los derechos reservados . Colombia .

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 15:57:10
ACIPAP INKAL AWA

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Configuraciones de Perfil → Configuración usuario → **Edición Datos de usuario**

Id de página:: 14004191 Ayuda

Cancelar Guardar y volver

Información del usuario



Cargar foto

Género Hombre *
Cargo REPRESENTANTE LEGAL
Título Sr.
Nombres WILPER ALFONSO *
Apellidos MAYA ENRIQUEZ *
Fecha de Nacimiento 28/12/1985 *
Nombre y apellido WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía *
Número de documento 1122336398 *
Dirección
Código postal
Estrato 1 *
Ubicación Orito
País COLOMBIA *
Correo electrónico proyectosacipap@gmail.com *
Teléfono
Celular 3184990555 *
Nivel Educativo Toda la secundaria *

Configuración

Usar configuración predeterminada
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito *
Idioma Español (Colombia) *
Configuración regional Spanish (Colombia) *

Ejemplo configuración regional seleccionada

Formato de fecha y hora 24/01/2023 8:57 PM
Formato de número 9999.999.999,999

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad nombre y codigo nit de acipap *
Respuesta acipap846- *
SMS para recuperar la contraseña 3184990555 *

Cancelar Guardar y volver

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 15:58:05
ACIPAP INKAL AWA

Datos | Inicio

Datos → **Editar perfil de mi Entidad Estatal/Proveedor**

Id de página:: 22000473 Ayuda

Datos del usuario guardados

Por favor revisen la información diligenciada, si no es correcta realizar la actualización

Volver

Guardar y volver

Asociacion de Cabildos indigenas del Pueblo Awa del Putumayo

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad	Asociacion de Cabildos indigenas del Pueblo Awa del Putumayo *
Nombre abreviado	ACIPAP INKAL AWA *
Tipo de documento	NIT *
Número de documento	846003362 *
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Asociaciones *

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido	WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ *
Identificación	1122336398 *
Nacionalidad	Colombia *
Domicilio	ORITO *
Tipo documento	Cédula de Ciudadanía *
Género	Hombre *

Información General

Mipyme	○ Sí ◉ No *
Régimen tributario	Régimen simplificado *
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres	○ Sí ◉ No *

Contactos

País	**COLOMBIA**
Ubicación	CO-PUT-86320 - Orito **Departamento: Putumayo** **Municipio: Orito**
Dirección	cra 8ª No. 10ª-60B/Barrio La Floresta *
Código postal	862001
Correo electrónico de la oficina	asociacionacipap@gmail.com *
Teléfono de oficina	3184990555 *
Fax de oficina	
Página web	
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	proyectosacipap@gmail.com *
Link facebook	
Link linkedin	
Link youtube	
Link twitter	

Información Financiera

Información financiera

Año	Año fiscal	Patrimonio	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Utilidad operacional	Gastos de intereses

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Agregar

Nombre de la entidad bancaria BANCOLOMBIA

Número de cuenta 451-618900-42

Tipo de cuenta bancaria Ahorros

Documentos relacionados

Volver

Guardar y volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Política de privacidad Normativa Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 soporte@secop.gov.co Weekdays 9 am to 7 pm